Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 532-09

Salta, 19 OCT 2009
Expediente Nº 12.446/09

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de la Carrera de Enfermería en el sentido que se les autorice el cursado en forma simultánea de las asignaturas "Bioestadística II" e "Investigación en Enfermería"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 105/07 – Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3º, primer párrafo, lo siguiente: **"No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1º cuatrimestre o Setiembre-Octubre para asignaturas del 2º cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación."**

Que la docente responsable de la asignatura "Investigación en Enfermería" presenta a fs. 56, el informe solicitado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 13/09.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 226/09,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 14/09 del 29/09/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar, en carácter de excepción, el cursado simultáneo de las asignaturas: "BIOESTADISTICA II" e "INVESTIGACION EN ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería por el Período Lectivo 2.009, a los siguientes alumnos, que aprobaron o regularizaron la asignatura "Metodología de la Investigación Científica":

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE
607.614	AMPUERO, Cristina Hilda
612.275	ARAMAYO, Edgar Arturo
612.399	DISTEFANO, Ruth Natalia
606.283	ERAZO, Manuel Arnaldo
610.209	ESCOBAR, Sonia Gladys
612.290	FERNANDEZ, Vanina Elizabeth

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 532-09

Salta, 19 OCT 2009
Expediente Nº 12.446/09

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE
607.700	GALARZA, Débora Judith
30.644	MACEDO, Elizabeth Mónica
608.604	MORALES, Carlos Eduardo
602.595	OCHOA, Carlos Guillermo
603.221	OCHOA, Rosana Herminia Leonor
603.411	PLAZA, Nelly Noemí
608.630	PORTAL, Rosa Liliana
608.657	ROMERO, Natalia Valeria
602.628	SAGARNAGA, Fernanda Teresita del V.
603.295	TORRES, Verónica Santos
605.525	VARGAS, Patricia Elizabet
608.960	VELAZQUEZ, Carmen Rosa
603.320	VILTE, Claudia Alejandra

ARTICULO 2º: Establecer que, en caso de no regularizar la asignatura "BIOESTADISTICA II" , quedará sin efecto el cursado de la asignatura "INVESTIGACION EN ENFERMERIA".

ARTICULO 3: Hágase saber y remítase copia a: los interesados, Comisión de Carrera de Enfermería, docentes responsables de las asignaturas, y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud